7586

Superintendencia de Compañías
17 FEB. 2011
Registro de Sociedades

egred &CO abogados

Quito, 17 de febrero de 2011

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

Superintendencia de Compañías
17 FEB. 2011
CAU

De mi consideración:

Adjunto tres ejemplares de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía LosFierros CIA.LTDA., a fin de que mediante resolución se apruebe este acto societario y se registre en la página web de dicha entidad.

Recibiré notificaciones en la Secretaria de esta Institución.

Por la gentil Atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Irma Melida Romero Paguay
Representante Legal

Ab. Joan Paul Egred
MAT 10815 C.A.P.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA LTDA

OTORGADA POR LA SEÑORITA ORFA YOLANDA CABEZAS RODRIGUEZ

A FAVOR DEL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS

CUANTIA: USD $ 40.00

QUITO, 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 1

KL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA. LTDA.

OTORGADA POR LA SEÑORITA ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ

A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS

CUANTÍA: USD. $ 40.00

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

KL.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, **LA SEÑORITA ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE **EL SEÑOR CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y DIVORCIADO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORITA ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA Y DIVORCIADO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL

NUEVE, SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LOSFIERROS CIA. LTDA.- **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SEÑORITA ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ, DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA. LTDA.; ES DECIR CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES CADA UNA, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LA SOCIA SEÑORITA **ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ,** QUIEN COMPARECE A ESTE CONTRATO DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, DECLARA QUE CEDE Y TRASPASA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA ES DECIR CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, QUE LE PERTENECEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LOSFIERROS COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS. LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS PARTICIPACIONES, POR RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, RESERVAS POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE LA CEDENTE

AL ENAJENAR LAS INDICADAS PARTICIPACIONES LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ. LA PRESENTE CESIÓN SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, CANTIDAD QUE HA SIDO PAGADA POR EL CESIONARIO A LA CEDENTE, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA. **CUARTA.: ACEPTACIÓN.-** EL SEÑOR **CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS,** DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR. **QUINTA: PRECIO.-** LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO PACTAN EL PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE CEDE EN LA SUMA DE CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANTIDAD QUE SE PAGA AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y EN LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- FIRMADO) ABOGADO JOAN PAUL EGRED, MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS CLÁUSULAS, PARA

CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ
C.C. 180299112-3
C.V.

CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS
C.C.
C.V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 180299112-3
CABEZAS RODRIGUEZ ORFA YOLANDA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
04 JULIO 1976
003- 0003 01603 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1976

ECUATORIANA****** V4343V4242
SOLTERO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RAUL HUMBERTO CABEZAS
MARTHA GUADALUPE RODRIGUEZ
LATACUNGA 25/07/2006
25/07/2018
REN 0209799

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

091-0001
NÚMERO
1802991123
CÉDULA
CABEZAS RODRIGUEZ ORFA YOLANDA

COTOPAXI
PROVINCIA
ANTONIO J. HOLGUIN
PARROQUIA
SALCEDO
CANTÓN
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: [illegible] EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...D2.......FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 04 ... 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

1802375053-3

MANCHENO VARGAS
CESAR MANUEL

TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

SUPERIOR COMERCIANTE

MANCHENO LOPEZ CESAR AURELIO

VARGAS VARGAS FABIOLA MARINA

QUITO
2010-04-15

2020-04-15

0002707E1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

083-0008
NÚMERO

1802375053
CÉDULA

MANCHENO VARGAS CESAR MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

SAN FRANCISCO
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE HA SIDO EL EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE NOV DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS COMPAÑÍA LIMITADA LLEVADA A CABO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2010

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil diez, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Rábida N° 373 y La Niña, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios César Manuel Mancheno Vargas propietario de 320 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una; William Giovanny Mancheno Vargas propietario de 40 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una y Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez propietaria de 40 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de US$ 400,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento sobre la resciliación de la escritura pública de cesión de participaciones.**
2. **Autorización de cesión de participaciones.**

Preside la Junta el señor César Manuel Mancheno Vargas, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretaria la Dra. Irma Mélida Romero Paguay, Gerente General de la Compañía.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

1. **Conocimiento sobre la resciliación de la escritura de cesión de participaciones**

Toma la palabra la señora Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez y expone a la Junta que con fecha doce de Marzo de dos mil diez, en la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía LosFierros Cía Ltda., se le autorizó para ceder la totalidad de sus participaciones que tiene dentro de la compañía es decir sus cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (US. $ 1,00), en favor del socio señor César Manuel Mancheno Vargas, por lo cual se suscribió la escritura pública respectiva con fecha ocho de Junio del dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva; la misma que no pudo ser inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, debido a que el mencionado Registro Mercantil realizó varias observaciones al texto de la misma, por lo cual se ha decidido resciliar y dejar sin efecto la mencionada escritura.

Luego de discutida la moción y aclarados algunos puntos sobre el tema referido, la Junta aprueba que se realice la resciliación de la escritura pública de cesión de participaciones referidas.

2. Autorización de cesión de participaciones

Toma la palabra la señora Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez y expone a la Junta que todavía sigue vigente su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene dentro de la compañía es decir sus cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (US. $ 1,00), en favor del socio señor César Manuel Mancheno Vargas, y en virtud de lo expuesto anteriormente, solicita a la Junta la respectiva autorización para la cesión de la totalidad de sus participaciones en favor del señor César Manuel Mancheno Vargas y así poder suscribir la nueva escritura pública respectiva. Se concede la palabra al señor Cesar Manuel Mancheno Vargas, quien ratifica so voluntad para la transferencia de participaciones que en su favor va a realizar la señora Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentajes
César Manuel Mancheno Vargas	360,00	360	90 %
William Giovanny Mancheno Vargas	40,00	40	10 %
Total:	400,00	400	100 %

A las dieciséis horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

Sr. César Manuel Mancheno Vargas
SOCIO – PRESIDENTE

Sr. William Giovanny Mancheno Vargas
SOCIO

Sra. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez
SOCIA

Dra. Irma Mélida Romero Paguay
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de compañías tengo a bien certificar que en la Junta General Extraordinaria Y Universal De Socios de la compañía **LOSFIERROS COMPAÑÍA LIMITADA** llevada a cabo el 04 de Noviembre de 2010, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la señora Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez que tiene dentro de la compañía es decir sus cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (US. $ 1,00), en favor del señor César Manuel Mancheno Vargas.
Lo que certifico para los fines legales correspondientes.

Atentamente

Dra. Irma Mélida Romero Paguay
GERENTE GENERAL

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOSFIERROS CIA LTDA OTORGADA POR LA SEÑORITA ORFA YOLANDA CABEZAS RODRIGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto [illegible]
Quito - Ecuador

RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía LOSFIERROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de mayo del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señorita ORFA YOLANDA CABEZAS RODRIGUEZ a favor del señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS, celebrada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el cuatro de noviembre del dos mil diez.- Quito, quince de febrero del dos mil once.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1703** DEL REGISTRO MERCANTIL de primero de junio del dos mil nueve, fs. 1611, tomo 140, correspondiente a la compañía **"LOSFIERROS CIA. LTDA.."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dieciséis de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO